

estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldealpozo, 5 de febrero de 2011.- El Alcalde en funciones, Julio Hernández Mateo. 393

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente establecido, el expediente nº 2/10, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente aprobado el referido expediente, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

432621 Reparación y cubrición terraza Punto de Nieve: 167.000 €.

TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN: 167.000 €.

El presente expediente, por importe de 167.000 € se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Soria, 4 de febrero de 2011.- El Presidente, Julián Díez Anguiano. 359

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio: Transportes de Mercancías por Carretera

Expediente: 42/01/0002/2011

Fecha: 07/02/2011

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código de Convenio número: 42000305012003.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Transportes de Mercancías por Carretera, recibido en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 4 de febrero de 2011 por vía telemática y suscrito en fecha 28 de enero de 2011, de una parte, por AGRUTRANSO como representante de la parte empresarial y, de otra, por el sindicato Comisiones Obreras (CC.OO), haciéndolo por los trabajadores, por la que se aprueban las tablas salariales definitivas del año 2010, se calculan las provisionales del 2011 y se fijan las cuantías de las dietas y otros conceptos para el año 2011.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de Mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por AGRUTRANSO:

Valeriano Machín Grande

Miguel Bonilla Cornejo

Jesús Escribano Galán

Inmaculada Ramos Liso

Judit Borobio Sanz (Asesora)

Elva Rodríguez Merino (Asesora)

Por CC.OO:

Juan José Cardenal Palomar

Juan José Catalina Martín

En Soria, siendo la 13,30 horas del día 28 de enero de 2011 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que integran la Comisión Negociadora del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, a la vista de que el IPC definitivo del año 2010 se ha situado en el 3%, se procede a calcular las tablas salariales definitivas del año 2010, incrementando en un 0,30% las tablas salariales del año 2010 según lo pactado en el artículo 23º del convenio colectivo.

Asimismo, se procede a calcular las tablas salariales para el año 2011, incrementando en un 3% las tablas salariales definitivas del año 2010 según lo pactado en el artículo 23º del convenio colectivo.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º la cuantía de las dietas se incrementarán para el año 2011 en un 2%, quedando fijadas para el año 2011 en las siguientes cantidades:

- Transportes regular (España, Portugal y Marruecos) en 29,27 €.

- Transportes discrecional (España, Portugal y Marruecos) en 39,41 €.

- Transportes internacional:

Francia en 46,18 €.

Resto países en 52,94 €.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27º, la cuantía del Plus de nocturnidad para el año 2011, queda fijada en 38,20 €.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28º, la cuantía de quebranto de moneda para el año 2011, queda fijada en 24,41 €.

Se acuerda remitir la presente acta y tabla salarial anexa a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en sextuplicado ejemplar y aun solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2010

	<u>SALARIO DÍA</u>	<u>SALARIO MES</u>
NIVEL I	32,48	974,40
NIVEL II	30,25	907,50
NIVEL III	28,02	840,60
NIVEL IV	25,81	774,30
NIVEL V	24,47	734,10
NIVEL VI	23,80	714,00

TABLA SALARIAL PROVISIONAL PARA 2011

	<u>SALARIO DÍA</u>	<u>SALARIO MES</u>
NIVEL I	33,45	1.003,50
NIVEL II	31,16	934,80
NIVEL III	28,86	865,80
NIVEL IV	26,58	797,40
NIVEL V	25,20	756,00
NIVEL VI	24,51	735,30

Soria, 7 de febrero de 2011.- La Secretaria Técnica, María Isabel Lafuente Gómez. 364

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10435.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10435, denominado La Coronilla, iniciado a instancia de Arturo de Onis Sanz. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos

municipales de Fuentes de Magaña, Cerbón, Magaña, en la provincia de Soria, con una superficie de 1.737,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de febrero del 2011.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 354

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10211

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10211, denominado La Granja, iniciado a instancia de Asoc. de Cazadores San Pablo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Torreblacos en la provincia de Soria, con una superficie de 1.757,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 9 de febrero del 2011.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 378

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10376

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10376, denominado Noviales, iniciado a instancia de Carlos Lucas Sanz. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Montejo de Tiermes en la provincia de Soria, con una superficie de 1.167,29 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo